



**NIK, IÑAKI GABIREL
ZAMALLOA URGOITIK, URDULIZKO
URBANISMO SOZIETATEA S.A.U.KO
IDAZKARI NAIZEN HONAKO HAU**

**D. IÑAKI GABIREL ZAMALLOA
URGOITI, SECRETARIO DE
URDULIZ URBANISMO SOZIETATEA
S.A.U.**

EGIAZTATZEN DUT:- *Sozietateko Akordioen artean, bi mila eta hamazortziko martxoaren hogeikoa honela diona dago:*

CERTIFICO: *Que entre los acuerdos de la Sociedad figura, entre otros, el de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, que literalmente dice:*

3.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO DE 3 PLANTAS, EDIFICIO COMERCIAL Y URBANIZACION DE PLAZA EN LA UNIDAD 33.- Se da cuenta del acta de la mesa de contratación de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

Una vez debatido el asunto el consejo con el voto a favor de los consejeros Javier Bilbao, José Ignacio Olea, Carmen Kareaga, Iñaki Gabirel Zamalloa y Jorge Aranguren y el voto en contra de Josu Irtzagorria y Verónica García adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE TECIMASA-VIUDA DE SAINZ, el contrato de OBRA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EDIFICIO COMERCIALES, Y CUBRICIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA PLAZA EN EL ÁREA 33 DE URDULIZ, por el importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (4.487.440,17€), más NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (942.362,44€), correspondientes al 21% de IVA, que hacen un total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y UN EUROS (5.429.802,61 €), con un plazo de 20 meses de obra, contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del Acta de Replanteo de las obras, que deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del documento privado de formalización del contrato, **debiendo acreditar con anterioridad al inicio de las obras la contratación de 4 trabajadores a jornada completa en situación de desempleo de larga duración, por un plazo, cada uno de ellos, no inferior a ocho meses de duración y con sujeción al resto de**



condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- UTE TECIMASA-VIUDA DE SAINZ	96
- BYCAM	94
- IZA	92
- BIKANI	88.004
- UTE FERROVIAL-INBISA	87.848
- VUSA	87.6
- UTE TECSA-LOROÑO	85.4
- AMENABAR	85
- UTE BEZEL-SIECSA	83.42
- UTE ALTUNA Y URIA S.A-OLABARRI S.L.	82.44
- MURIAS	81.5
- UTE INTXAUSTI-CYCASA-GAIMAZ	81.404
- SOBRINO OHAL	80.056
- DRAGADOS	79
- ACCIONA	78.048

SEGUNDO.- Aceptar las opciones, variantes o mejoras, formuladas por el contratista en su proposición.

TERCERO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles , a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (44.280 €). Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.



**URDULIZ
URBANISMO
SOZIETATEA**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, procediendo a la devolución de los avales y garantías depositadas como aval provisional, así como al Departamento de Contabilidad.

Eta erasota gera dadin eta dagozkion ondorioak izan ditzan, Presidentearen O.E.arekin egiaztagiri hau egiten dut, Urdulizen bi mila eta hamazortziko martxoaren hogeian.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, expido el presente con el V.B. del Sr. Presidente, en Urduliz, a tres de abril de dos mil dieciocho.-----

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO